

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

96

MADRID**SALA DE LO SOCIAL****Sección Cuarta**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ANA MARIA LOPEZ-MEDEL BASCONES LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección n.º 4 de lo Social.

Hago saber: Que en el procedimiento 181/2022 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-MINISTERIO DE JUSTICIA frente a MONTAJES FERIALES EXPOLINE SA y D. ION BUD sobre Recurso de Suplicación se ha dictado la siguiente resolución:

FALLAMOS

“Desestimamos el Recurso de Suplicación 181/2022, formalizado por el Sr. ABOGADO DEL ESTADO en nombre y representación de ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-MINISTERIO DE JUSTICIA, contra la sentencia de fecha 29 de septiembre de 2020 dictada por el Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid en sus autos número Reclamación al Estado Salarios Tramitación 32/2020, seguidos a instancia de D. IOAN BUD contra ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-MINISTERIO DE JUSTICIA y MONTAJES FERIALES EXPOLINE SA, en reclamación por Cantidad. Confirmamos la sentencia de instancia.

Se imponen las costas causadas a la parte recurrente ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO-MINISTERIO DE JUSTICIA fijándose los honorarios del Letrado de la parte recurrida que ha impugnado el recurso en la cantidad de 600,00 euros.

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al Libro de Sentencias de esta Sección de Sala.

Expídanse certificaciones de esta sentencia para su unión a la pieza separada o rollo de suplicación, que se archivará en este Tribunal, y a los autos principales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia”.

Y para que sirva de Notificación en legal forma a MONTAJES FERIALES EXPOLINE S.A. en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 7 de julio de 2022.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.342/22)

